



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N° 142-2015-AMAG-CD/P.

Lima, 15 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 798-2015-AMAG/PER de fecha 14 de diciembre de 2015, mediante el cual se programa descanso vacacional físico del Secretario Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de la Academia de la Magistratura se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Informe N° 798-2015-AMAG/PER de fecha 14 de diciembre de 2015, se concedió el descanso vacacional físico del Secretario Administrativo, señor Frank Martín Castro Bárcenas, desde el 15 al 31 de diciembre del año en curso.

Que, encontrándose ausente el Secretario Administrativo, y a efectos de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades propias de los sistemas administrativos de la AMAG, resulta necesario encargar interinamente al responsable de dicha área, por el tiempo que dure la ausencia del Secretario Administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2015, al señor **José Martín Li Llontop**, Subdirector de Logística, las funciones de Secretario Administrativo, quien en adición a sus funciones se desempeñará interinamente en la referida labor mientras dure el descanso vacacional del Secretario Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSUÉ PARJONA PASTRANA.

Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura